

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por providencia dictada el 18 de febrero de 2003, en el recurso seguido en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el nº 294/03-02, se anuncia la interposición del recurso por el Procurador D. Jacinto Gómez Simón en nombre y representación del Colegio Oficial de Médicos de Coruña contra Resolución de la Asamblea General del Consejo General de Colegios de Médicos de 1/12/02, que resuelve el recurso interpuesto contra el Acuerdo de la Asamblea General de 24/5/02, sobre aprobación de Proyecto de Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Y para público conocimiento, expido y firmo el presente.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Secretaria.—11.962.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1020/02, se tramita expediente instado por el Procurador Sra. Quirante Antón en nombre y representación de doña Gema Riquelme Martínez, sobre declaración de ausencia de su padre Jesús Riquelme Belmonte, hijo de Ricardo y de Josefa, nacido en Orihuela el día 17 de Septiembre de 1945, quien se ausentó de su domicilio en el mes de Diciembre de 1.988, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el Artículo 2031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Elche a dieciocho de diciembre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.—9.880.

y 2.ª 9-4-2003

ESTELLA

Edicto

Don Emilio Labela Osés, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 118/02 de Promociones Baigorri de Luis, Sociedad

Limitada, de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 8 de Mayo de 2003, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Estella/Lizarra, 12 de marzo de 2003.—El Secretario.—13.175.

GETXO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 56/03 se sigue a instancia de Ana Rosa González-Careaga Benito expediente para la declaración de fallecimiento de Federico González Careaga Benito, natural de Bilbao, vecino de Getxo, de 54 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Larrazábal, n.º 2, de Getxo, no teniéndose de él noticias desde el verano de 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo (Bizkaia), a diecisiete de febrero de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—12.334.

1.ª 9-4-2003

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don/Doña Cerar Orgeira Maceiras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7, Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 372/2002 se sigue a instancia de Don Carmelo Medina Campos expediente para la declaración de fallecimiento de Don Carmelo Medina Diaz, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 7 de marzo de 1922, quien el día 5 de agosto de 1959 emprendió viaje a la Ciudad de Caracas, en la República Boliviana de Venezuela junto con su esposa, Doña Josefa Campos Cabrera, teniendo su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, en la Calle Villavicencio, número 19, no teniéndose de él noticias desde pocos meses después de su partida, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2002.—El/La Secretario.—10.124.

y 2.ª 9-4-2003

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1254/1992, a instancia de Don Rafael Juan Hernández Sánchez, representado por la Procuradora Doña Pilar García Coello, contra Don Manuel Jorge Blanco, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 28 de mayo de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la cuenta que se establezca en «Banesto» para esas fechas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, por razones de economía procesal.